

ADENDA No 11 A LA CONVOCATORIA No. 101
PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA
CONVOCATORIA PROCESO DE SELECCIÓN DE PROYECTOS DE VIP

PROYECTO HUELLAS - MUNICIPIO DE MORALES,
PROYECTO URBANIZACIÓN QUINTAS DE SAN FRANCISCO – MUNICIPIO DE ROSAS
PROYECTO URBANIZACIÓN VILLA FABIOLA – MUNICIPIO DE PADILLA
PROYECTO URBANIZACIÓN BICENTENARIO / MUNICIPIO DE MIRANDA

DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

El objeto del presente proceso es seleccionar el proponente que ofrezca las mejores condiciones para el DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, incluida la obtención y/o modificación de las licencias de urbanización y construcción, si es el caso, de los proyectos que se relacionan a continuación, bajo la modalidad de contratación a PRECIO GLOBAL FIJO, de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en el presente documento.

Los proyectos de vivienda a diseñar y construir por el proponente seleccionado en el marco del presente proceso, tendrán las siguientes denominaciones y condiciones:

Departamento	Municipio	Proyecto	Tipología	Número mínimo de soluciones de vivienda de interés prioritario	Número máximo de soluciones de vivienda de interés prioritario
Cauca	Morales	Huellas	Unifamiliar	270	300
	Rosas	Urbanización Quintas de San Francisco	Unifamiliar	54	60
	Padilla	Urbanización Villa Fabiola	Unifamiliar	49	54
	Miranda	Urbanización Bicentenario	Unifamiliar	186	207
Total				559	621

De conformidad con lo dispuesto en la sección II. Tramite del proceso de selección, numeral 2.9 prórroga del plazo del cierre y modificación del cronograma, se modifica el numeral 2.1 “Cronograma de selección”, en el ítem “Fecha límite para la suscripción y legalización de los contratos de obra y comodato para cada uno de los proyectos.”. El cual quedara de la siguiente manera:

2.1. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Fecha límite para la suscripción y legalización de los contratos de obra y comodato para cada uno de los proyectos.	23 de agosto de 2013.	

En el evento en que la garantía de seriedad de la propuesta venza con anterioridad a la fecha límite prevista en la presente adenda, y no se suscriban y legalicen los contratos de obra y comodato dentro del término de vigencia de la garantía, el oferente deberá prorrogarla hasta la fecha límite indicada en la presente adenda y aportar la prórroga, para la verificación y aprobación por parte de la Fiduciaria Bogotá S.A., por lo menos 2 días hábiles antes del vencimiento de la garantía.

Si el proponente no presenta la prórroga en el término indicado o la misma no es aprobada por la Fiduciaria, la fecha límite para la suscripción de los contratos de obra y comodato será aquella en la que la garantía venza y no la fecha límite establecida en la presente adenda, y en todo caso se debe realizar la transferencia del predio por parte del ente territorial, de conformidad con lo dispuesto en los términos de referencia de la convocatoria.

En lo demás, el cronograma y los términos de referencia del proceso de selección, se mantienen sin modificaciones.

Para constancia, se expide a los 14 días del mes de agosto de 2013.

FIDUCIARIA BOGOTA